



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001102925-036-05

QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO 012NEF001102925-036-00, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DISCALAB, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de mayo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el **Contrato Abierto Consolidado** número **012NEF001102925-036-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Abierta** número **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, cuyo objeto consiste en la "**COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN**" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, por un monto mínimo de **\$2,841,643.41 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,085,079.96 (SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 29 de agosto de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-01** a "**EL CONTRATO**", a través del cual se acordó incrementar hasta en un 19.9823943661972% los bienes de la clave **080 085 0026 01 01**, hasta en un 19.9566160520607% los bienes de la clave **080 085 0034 01 01**, hasta en un 20% los bienes de la clave **080 610 8254 01 01** y hasta en un 17.6470588235294% los bienes de las claves **080 829 0720 10 01** y **080 030 8209 10 01**, quedando el monto mínimo en **\$2,855,017.46 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

012NEF001102925-036-05

máximo de \$7,114,063.66 (SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- IV. Con fecha 08 de octubre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-02** a "EL CONTRATO", a través del cual se acordó incrementar hasta en un 18.5185185185185% los bienes de la clave **080 830 0438 02 01**, hasta en un 19.9074074074074% los bienes de la clave **080 830 1279 00 03** y hasta en un 19.9248120300752% los bienes de la clave **080 830 4042 10 01**, quedando el monto mínimo en \$2,867,780.92 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS. 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo de \$7,144,797.41 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- V. Con fecha 13 de noviembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-03** a "EL CONTRATO", a través del cual se acordó incrementar hasta en un 19.8581560283688% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 783 1557 01 01**, hasta en un 20% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 2707 00 01** y hasta en un 12.5000000000000% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3309 10 01**, quedando el monto mínimo en \$2,874,763.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de \$7,161,084.11 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- VI. Con fecha 18 de diciembre de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001102925-036-04** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2026.
- VII. A efecto de incrementar en un 19.8067632850242% de los bienes adquiridos de la clave **080 085 0018 11 01**, 19.9312714776632% de los bienes adquiridos de la clave **080 431 0233 10 01**, 16.6666666666667% de los bienes adquiridos de la clave **080 829 1041 10 01**, 12.5% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 1261 11 01**, 19.047619047619% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 2657 10 01**, 19.4444444444444% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3150 00 02**, 16.6666666666667% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3481 10 01**, 16.6666666666667% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3747 10 01**, 18.1818181818182% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 3903 11 01** y 20% de los bienes adquiridos de la clave **080 830 5932 10 01**, "EL INSTITUTO" a través del Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1800/202600914, de fecha 19 de febrero de 2026, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la ampliación del monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO", a fin de que se incremente el monto mínimo y máximo de los bienes referidos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO

012NEF001102925-036-05

manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2026, conforme lo previsto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2026/01231, de fecha 03 de marzo de 2026, el Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para de incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, en un **19.8067632850242%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 085 0018 11 01**, **19.9312714776632%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 431 0233 10 01**, **16.6666666666667%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 829 1041 10 01**, **12.5%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 1261 11 01**, **19.047619047619%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 2657 10 01**, **19.4444444444444%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 3150 00 02**, **16.6666666666667%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 3481 10 01**, **16.6666666666667%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 3747 10 01**, **18.1818181818182%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 3903 11 01** y **20%** de los bienes adquiridos de la **clave 080 830 5932 10 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/001796/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, recibido el día 18 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Por Atenta Nota de fecha 18 de marzo de 2026, recibida el mismo día, del mismo mes y año, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, realizó precisiones a los montos señalados en el oficio 09 53 84 61 1800/2026/01231 del presente Convenio Modificatorio.

X. En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO

012NEF001102925-036-05

apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000014690-2026**, cuenta **21121025**, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Julio César Araujo Vázquez**, en su carácter de Representante Legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

012NEF001102925-036-05

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula Segunda** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **Cláusula Segunda** de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"** como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
080 085 0018 11 01	\$362.25	414	82	19.8067632850242%	\$29,704.50
080 431 0233 10 01	\$70.55	1,164	232	19.9312714776632%	\$16,367.60
080 829 1041 10 01	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
080 830 1261 11 01	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
080 830 2657 10 01	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00
080 830 3150 00 02	\$335.34	36	7	19.4444444444444%	\$2,347.38
080 830 3481 10 01	\$389.05	18	3	16.6666666666667%	\$1,167.15
080 830 3747 10 01	\$201.09	6	1	16.6666666666667%	\$201.09
080 830 3903 11 01	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
080 830 5932 10 01	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20
TOTAL					\$66,459.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

012NEF001102925-036-05

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,904,123.17 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 17/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el monto máximo de **\$7,227,543.39 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

...

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **Octava, Novena inciso B) y Décima Sexta de "EL CONTRATO"**.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en sus convenios modificatorios número **012NEF001102925-036-01, 012NEF001102925-036-02, 012NEF001102925-036-03 y 012NEF001102925-036-04**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001102925-036-05

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de marzo de 2026**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
DISCALAB, S.A. DE C.V.
R.F.C. DIS240117S16

C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. JULIO CÉSAR ARAUJO VÁZQUEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/056
de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMHN/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **012NEF001102925-036-05** DEL CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO NÚMERO **012NEF001102925-036-00**, PARA LA "COMPRA EMERGENTE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 18 DE MARZO DE 2026.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I02925-036-05

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



JMHN CM5

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026.		
Oficio:		
Of: N° 09 53 84 61 1CFD/001796/2026		
Procedimiento:		
AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025		
Número de Contrato:		Recebi
012NEF001I02925-036-00		
Firma DG:	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Hago de su conocimiento que, el Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2026/01231 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I02925-036-00, con registro en SAI U250828, signado con la empresa **DISCALAB, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-12-NEF-012NEF001-I-29-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), anexando los siguientes documentos:

Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.

Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 095384611800/202600914.

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.



2026
año de
Margarita
Maza

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

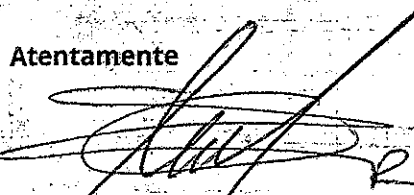
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

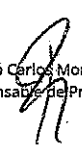
De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente**Moisés O. Limón Ortega**

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró


Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragosó. - Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

**2026**
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, a 18 de marzo 2026

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificadorio derivado de la petición contenida en el oficio 09 53-84 61 1800/2026/01231 de fecha 03 de marzo de 2026 referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012NEF001I02925-036-00, con registro en SAI U250828 adjudicado al proveedor DISCALAB, S.A. DE C.V.

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en la cantidad de los importes y que falta la ampliación de este contrato, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NUMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	085	0018	11	01	\$362.25	414	82	19.8057632850242%	\$29,704.50
U250828	080	431	0233	10	01	\$70.55	1,164	232	19.93127147766532%	\$16,367.60
U250828	080	829	1041	10	01	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
U250828	080	830	1261	11	01	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
U250828	080	830	2657	10	01	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00
U250828	080	830	3150	00	02	\$335.34	36	7	19.4444444444444%	\$7,347.36
U250828	080	830	3481	10	01	\$389.05	18	3	16.6666666666667%	\$1,167.15
U250828	080	830	3747	10	01	\$201.09	6	1	16.6666666666667%	\$201.09
U250828	080	830	3903	11	01	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
U250828	080	830	5932	10	01	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,130,350.36	\$7,196,809.64	\$2,891,358.41



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	085	0018	11	01	\$362.25	414	82	19.8067632850242%	\$29,704.50
U250828	080	431	0233	10	01	\$70.55	1,164	232	19.9312714778692%	\$16,367.60
U250828	080	829	1041	10	01	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
U250828	080	830	1261	11	01	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
U250828	080	830	2657	10	01	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00
U250828	080	830	3150	00	02	\$335.34	36	7	19.4444444444444%	\$2,347.38
U250828	080	830	3481	10	01	\$389.05	18	3	16.6666666666667%	\$1,167.15
U250828	080	830	3747	10	01	\$201.09	6	1	16.6666666666667%	\$201.09
U250828	080	830	3903	11	01	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
U250828	080	830	5932	10	01	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,161,084.11	\$7,227,543.39	\$2,904,123.17

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

OPHV/EGTV



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20522
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.4.12 original 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, haciendo referencia al contrato 012NEF001102925-036-00 con registro en SAI U250828, suscrito con el proveedor DISCALAB, S.A. DE C.V.

Al respecto, por las siguientes razones fundadas y explícitas, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de suministro a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250828	080	085	0018	11	01	\$362.25	414	82	19.8057632850242%	\$29,704.50
U250828	080	431	0233	10	01	\$70.55	1,164	232	19.9312714776652%	\$16,367.60
U250828	080	829	1041	10	01	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
U250828	080	830	1261	11	01	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
U250828	080	830	2657	10	01	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00
U250828	080	830	3150	00	02	\$335.34	36	7	19.4444444444444%	\$2,347.38
U250828	080	830	3481	10	01	\$389.05	18	3	16.6666666666667%	\$1,167.15
U250828	080	830	3747	10	01	\$201.09	6	1	16.6666666666667%	\$201.09
U250828	080	830	3903	11	01	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
U250828	080	830	5932	10	01	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
Mexico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$7,085,079.96	\$7,130,350.36	\$7,196,809.64	\$2,891,358.41

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso

Encargado de la Coordinación de Control de Abasto

De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214

de fecha 10 de diciembre de 2025.

Elaboró

Estefani Gabriela de la Torre Vázquez
AS-01/052

Revisó

Act. Oscar Pablo Herrera
Vitalobps
Jefe de Área

Autorizo

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas
Alcocer
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos

Ccp:

- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Mtra. Elvia Ascendo Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.*



2026
año de
Margarita
Maza

690 1231



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. 09 53 84 61 1800/202600914

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2026

Representante Legal de la Empresa
DISCALAB, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 130, 136 y 137 de su Reglamento; así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número **012NEF001I02925-036-00**, registro SAI **U250828**.

Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el suministro de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250828	080	085	0018	11	01	ASAS PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBREDE NICROMEL, DIAMETRO DEL ASA: 3MM, LONGITUD DEL MANGO: 20CM. PAQUETE CON 12.	\$362.25	414	82	19.8057632850242%	\$29,704.50
U250828	080	431	0233	10	01	FRASCOS, DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA, PARA EXPULSAR LIQUIDOS APRESION, AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	\$70.55	1,164	232	19.9312714776632%	\$16,367.60
U250828	080	829	1041	10	01	REACTIVOS QUIMICOS, RODAMINA B, PARA MICROSCOPIA. RA. FRASCO CON 25 G. TA.	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
U250828	080	830	1261	11	01	REACTIVOS QUIMICOS, FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO. RA. ACS. CRISTALES. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
U250828	080	830	2657	10	01	REACTIVOS QUIMICOS, PERMANGANATO DE POTASIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500G. TA.	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00



2026
año de
Margarita Maza

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel: 5552382700.
Ext. 20526 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



U250828	080	830	3150	00	02	REACTIVOS QUIMICOS. PROPILENGLICOL (1,2- PROPANODIOL). FRASCO CON 1000 ML. TA.	\$335.34	36	7	19.44444444444444%	\$2,347.38
U250828	080	830	3481	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CROMICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 250 G. TA.	\$389.05	18	3	16.66666666666667%	\$1,167.15
U250828	080	830	3747	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE AMONIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$201.09	6	1	16.66666666666667%	\$201.09
U250828	080	830	3903	11	01	REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO FERRICO DE AMONIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
U250828	080	830	5932	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. SAFRANINA O. OP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA.	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20

Se solicita que su respuesta sea remitida por escrito, tanto por vía electrónica como de manera física ante la Oficialía de Partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en Hamburgo 64, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, debiendo incluir la manifestación expresa de aceptación o negativa respecto de la ampliación solicitada.

Se precisa que la presente solicitud no constituye modificación contractual alguna, ya que, en caso de aceptación, la formalización correspondiente quedará sujeta a la validación de que persistan las causas que motivan la ampliación y a la elaboración del convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1800/2025/0214
de fecha 10 de diciembre de 2025.

Elaboró
Estéfani Gabriela de la Torre Vazquez
Analista E2

Firma

Revisó
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Firma

Aprobó
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Cop:

- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marpo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Mtra. Elvia Ascendo Millán Titular de la Coordinación Técnica de bienes Y Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*



2026
año de
Margarita
Maza

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700,
Ext. 20526 www.imss.gob.mx



CIUDAD DE MEXICO A 24 DE FEBRERO DE 2026

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO: 09 53 84 61 1800/202600914
REFERENCIA: CONTRATO 012NEF001I02925-036-00 REGISTRO SAI: U250828

MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

QUIEN SUSCRIBE, JULIO CESAR ARAUJO VAZQUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE ESTE HONORABLE INSTITUTO, CON RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO INDICADO EN EL RUBRO:

MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN PARA AMPLIAR EL MONTO DE LA PARTIDA QUE DE DESCRIBE EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250828	080	085	0018	11	01	ASAS PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMETRO DEL ASA: 3MM. LONGITUD DEL MANGO: 20CM. PAQUETE CON 12.	\$362.25	414	82	19.8067632850242%	\$29,704.50
U250828	080	431	0233	10	01	FRASCOS DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN AFORAR LAVAR TENIR. ETC. PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	\$70.55	1,164	232	19.9312714776632%	\$16,367.50
U250828	080	829	1041	10	01	REACTIVOS QUÍMICOS. RODAMINA B. PARA MICROSCOPIA. RA. FRASCO CON 25 G. TA.	\$782.60	6	1	16.6666666666667%	\$782.60
U250828	080	830	1261	11	01	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO MONOBÁSICO DE POTASIO ANHIDRO. RA. ACS. CRISTALES. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$264.00	8	1	12.5%	\$264.00
U250828	080	830	2657	10	01	REACTIVOS QUÍMICOS. PERMANGANATO DE POTASIO. RA.	\$1,212.75	42	8	19.047619047619%	\$9,702.00

DISCALAB, S.A. DE C.V.

CEL. [REDACTED] / OFICINA : 55 94 42 69 30

GOB. ALFREDO DEL MAZO NO. 49 AHUIZOTLA (SANTIAGO AHUIZOTLA)

C.P. 53378 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO.MEX., MEXICO

RFC: DIS240117S16



SCALAB LABORATORIO DE QUIMICA Y FARMACIA						ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500G. TA.					
U250828	080	830	3150	00	02	REACTIVOS QUIMICOS. PROPILENGLICOL (1,2-PROPANODIOL). FRASCO CON 1000 ML. TA.	\$335.34	36	7	19.44444444444444%	2,347.38
U250828	080	830	3481	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CROMICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 250 G. TA.	\$389.05	18	3	16.66666666666667%	\$1,167.15
U250828	080	830	3747	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE AMONIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	\$201.09	6	1	16.66666666666667%	\$201.09
U250828	080	830	3903	11	01	REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO FERRICO DE AMONIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	\$723.69	22	4	18.1818181818182%	\$2,894.76
U250828	080	830	5932	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. SAFRANINA O. QP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA.	\$504.70	30	6	20%	\$3,028.20

SIN OTRO PARTICULAR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ATENTAMENTE

JULIO CESAR ARAUJO VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DISCALAB SA DE CV

DISCALAB, S.A. DE C.V.

CEL. [REDACTED] / OFICINA : 55 94 42 69 30

GOB. ALFREDO DEL MAZO NO. 49 AHUIZOTLA (SANTIAGO AHUIZOTLA)

C.P. 53378 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO.MEX., MEXICO

RFC: DIS240117S16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014690-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0269 RECIBIDO EL 21 DE ENERO DE 2026 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

27/01/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 5,835,266,167.74

Cuenta: 21121025

PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 048001

Centro de Costos: 150900

COG 2540100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12,668.5	49,078.4	119,391.4	131,516.8	196,653.6	7,481.8	973,816.8	993,702.6	865,440.7	1,025,962.1	979,799.6	459,753.9
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Leora Natividad López Tlaxiaco

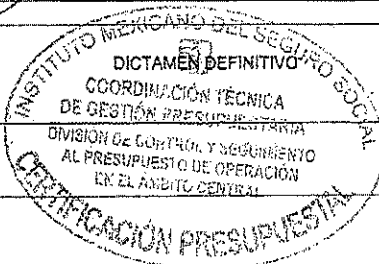
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00.00



ANEXOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO